

**Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes**

Región de Tarapacá

FOZ/jsz



**LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE
2015, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ITEM
PRESUPUESTARIO EN LA PARRILLA DE ACCESO
REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURAL Y DE LAS ARTES, REGIÓN DE
TARAPACÁ.**

EXENTA N°

211

IQUIQUE,

24 JUN 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; acta especial de sesión extraordinaria del 24 de junio de 2015, relativo a la modificación de Item presupuestario en la parrilla de acceso regional del Consejo Regional de la Cultural y de las Artes, región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, señala que éste tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo, entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural Chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observado como principio básico, la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones provincias y comunas del país.

Que por su parte el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales, aprobar anualmente, el plan de trabajo semestral a utilizar por esta dirección. Por lo que en cumplimiento de sus atribuciones es que con fecha 24 de junio de 2015, se lleva a cabo sesión extraordinaria del Consejo de la Cultura y de las Artes, para la modificación de Item presupuestario en la parrilla de acceso regional del Consejo Regional de la Cultural y de las Artes y apoyo a artista regional consagrado.

Que atendido al mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 19 N° 2 de la ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Tarapacá, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVESÉ A EFECTO, el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 24 de junio de 2015, relativo a la modificación de Item presupuestario en la parrilla de acceso regional del Consejo Regional de la Cultural y de las Artes, región de Tarapacá cuyo tenor literal es el siguiente:

Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Tarapacá.

Acta Sesión extraordinaria Ordinaria N°06 / 2015

24 de junio de 2015

Fecha: 24.06.2015 / Hora: 10.00 hrs.

Asistentes:

Consejeros regionales asistentes: GUILLERMO JORQUERA MORALES, IVÁN GUERRA OLMEDO, WILLIAMS SEMBLER PINO, BELÉN BUSTAMANTE SALAS.

Asisten funcionarios CNCA Tarapacá, Juan Soto Zuñiga- Encargado de Ciudadanía y Cultura , José Campos Guericabeitia- Asesor Jurídico y Fernando Ossandon- Secretario de actas.

Presidió la sesión la Directora CNCA Tarapacá en su calidad de Presidenta de Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá, Milisa Ostojic Soto.

En Iquique Región de Tarapacá a miércoles 24 de junio del 2015 siendo las 10:00 horas, en dependencias del Consejo de la Cultura y las Artes de Tarapacá tiene lugar la sesión ordinaria N°06/2015 de este Consejo Regional.

Tabla programada para la sesión de hoy.

- Acceso 1° semestre – modificación presupuesto de actividades.
- Otros (según acuerdo de consejeros).

Desarrollo de la sesión:

- Acceso 1° semestre – modificación presupuesto de actividades.

Reunidos los consejeros asistentes, el Sr. Juan soto- Encargado de Ciudadanía y Cultura explica sobre movilidad presupuestaria desde el componente "Apoyo a la circulación de obras, artistas y gestores culturales" correspondiente a la actividad " IX Encuentro de Cultores- Arica" por un valor de \$ 1.000.463.- a la actividad "Desarrollo de actividades territoriales" del componente "Desarrollo de Actividades Territoriales" . Se aprueba por acuerdo unánime de Consejeros regionales.

Consejera Srta. Belén Bustamante solicita quede en acta los argumentos esgrimidos por el Sr. Juan Soto en contratar a una empresa bajo Convenio Marco, aun contando CNCA Tarapacá con un contrato de suministro, evidenciando los constantes problemas que esta institución ha tenido con la empresa, sobre todo en incumplimientos con pagos a terceros.

- Otros.

1.- Directora Srta. Milisa Ostojic les comenta y socializa con Consejeros asistentes una solicitud hecha por el gestor cultural der artes escénicas Sr. Abraham Sanhueza. El requerimiento consta de la asistencia del gestor a un evento denominado ExporTeatro en la ciudad de Bariloche - Argentina.

Esta invitación está enmarcada en trabajos de circulación de obras artísticas al encuentro regional Fintdaz, que se lleva a cabo cada año en la región de Tarapacá.

Se aprueba por acuerdo unánime de Consejeros apoyar el traslado del Sr. Abraham Sanhueza.

2.- Se aprueba por acuerdo unánime modificar la parrilla de acceso la actividad "Jornadas de Internacionalización Tarapacá – Cochabamba" a "Jornadas de Internacionalización" del componente "Apoyo a la circulación de obras, artistas, y Gestores Culturales".

3.- Se aprueba por acuerdo unánime de consejeros abordar como eje temático principal en la convención regional es "El rol de la Cultura en la sociedad actual", sugerido por el consejero Sr. Guillermo Jorquera.

Se sugiere por parte de Directora Srta. Milisa Ostojic abordar el tópico de "Internacionalización" bajo el tema central.

ARTÍCULO SEGUNDO: VERIFÍQUESE, por la coordinadora de Administración del servicio, los ítem dispuestos en la presente acta a fin de coordinar las actividades con la agenda programática de la parrilla de acceso regional y proceda a ajustar los montos financieramente con el presupuesto disponible a la fecha de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por ésta dirección regional los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución, así también como las verificaciones planteadas en el artículo segundo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta dirección regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efectos sobre terceros", tipología "acuerdo de órganos colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Ciudadanía y Cultura, Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Tarapacá.